

Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Chile
Revista de Historia Social
y de las Mentalidades
Volumen 23, N°2, 2019: 169-198
Issn: 0717-5248
Issn On Line: 0719-4749

**NI CONTIGO NI SIN TI
BIBLIOTECAS POPULARES, ASOCIACIONISMO CULTURAL Y
ACCIÓN ESTATAL EN EL SUDOESTE BONAERENSE (1880-1930)***

**NEITHER WITH YOU, NOR WITHOUT YOU
POPULAR LIBRARIES, CULTURAL ASSOCIATIONISM AND PUBLIC ACTION IN THE
SOUTHWEST OF THE PROVINCE OF BUENOS AIRES (1880-1930)**

DRA. MARIA DE LAS NIEVES AGESTA**
Universidad Nacional del Sur / CONICET
Bahía Blanca, Argentina
Email: nievesagesta@uns.ed.ar
Id-ORCID: 0000-0002-0586-1008

RESUMEN

El presente trabajo se propone indagar tres bibliotecas populares del sudoeste de la provincia de Buenos Aires (Argentina) fundadas entre fines del siglo XIX y principios del XX por diferentes agrupaciones que compartían, sin embargo, la confianza en el poder de la cultura letrada como factor civilizatorio en localidades de reciente integración al proyecto de consolidación estatal nacional. En este sentido, se pretende analizar las complejas relaciones que establecieron estas bibliotecas con los poderes públicos y sus

ABSTRACT

This paper examine three popular libraries in the southwest of the province of Buenos Aires (Argentina), founded between the end of the 19th century and the beginning of the 20th century by different groups that shared, however, their confidence in the power of written culture as a factor of civilization in locations recently integrated to the national state consolidation project. In this sense, it is intended to analyze the complex relationships established by these libraries with the public authorities and their

* Recibido: 19 de agosto de 2019. Aprobado: 26 de octubre de 2019.

** Artículo científico. Este artículo está asociado al proyecto de investigación de la Universidad Nacional del Sur (PGI UNS) “Culturas políticas y sociedad en Bahía Blanca durante el Siglo XX”, dirigido por la Dra. Patricia A. Orbe.



agencias burocráticas a nivel nacional, provincial y municipal, atendiendo particularmente a las tensiones generadas entre su reivindicación autonómica y los reclamos de financiamiento y aval oficial que requerían para garantizar la continuidad y la ampliación de su obra cultural.

Palabras clave: Bibliotecas populares; asociaciones culturales; estado; historia regional

bureaucratic agencies at the national, provincial and municipal levels, paying particular attention to the tensions generated between their claim of autonomy and the demands for financing and official endorsement required to ensure continuity and expansion of their cultural work.

Keywords: Popular Libraries; Cultural Associations; State; Regional History

Cómo citar: Agesta, M. (2019). “Ni contigo ni sin ti. Bibliotecas populares, asociacionismo cultural y acción estatal en el sudoeste bonaerense (1880-1930)”. *Revista Historia Social y de las Mentalidades*, 23(2), 169-198. DOI: 10.35588/rhsm.v23i2.4065

1. PRESENTACIÓN

Es un deber de buen gobierno continuar la tradición honrosa de acción cultural iniciada desde el comienzo de los gobiernos regulares del país y que ha sido su característica, desde la creación de las primeras escuelas, hasta llevar el beneficio del libro a todos los confines de la República.

Por razones y hechos bien conocidos hay urgencia de completar la acción de la escuela, insuficiente por sí misma, desde que se ha circunscrito hasta ahora el medio juvenil, sin influencias de inmediato a la masa adulta, para producir una penetración en ella, capaz de influir en sus sentimientos de moral, de justicia y el bienestar individual y colectivo. (Senet 24-25)

Con este párrafo, incluido en 1923 en *La acción cultural post escolar del Estado*, Honorio J. Senet, destacado referente del ámbito escolar de la provincia de Buenos Aires¹, reclamaba a los gobiernos federal y provinciales de la Argentina una mayor intervención en materia de promoción educativa y cultural que excediera la mera creación y sostenimiento de los establecimientos de enseñanza. Junto a la propaganda radiofónica y cinematográfica, el apoyo a

1 Doctor en Jurisprudencia y Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Historia; ex Inspector, Jefe de Estadísticas y Abogado de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires; director y Profesor de la Escuela Nacional Superior de La Plata.

las bibliotecas dispersas por el territorio constituía un capítulo fundamental de su programa, dado que de esa manera se contrarrestarían los efectos, a su juicio, perniciosos del mercado editorial en expansión. Esta exhortación se basaba sobre un diagnóstico negativo de la situación de estas instituciones y de las políticas públicas, inconstantes e inorgánicas, dedicadas a su fomento y control.

A pesar de tratarse de un ensayo breve de alcance limitado, el texto de Senet resulta significativo en tanto vehiculizó las opiniones de gran parte del mundo intelectual y periodístico de la época en su evaluación de la acción estatal en materia bibliotecaria en el país. Luego de las iniciativas que, durante la década del setenta del siglo XIX, había impulsado Domingo F. Sarmiento dando forma a un sistema organizado en torno a la figura de la biblioteca popular², la participación oficial en el sector había adquirido un carácter errático que no comenzó a regularizarse sino hasta los años veinte de la nueva centuria. La creación y desaparición de organismos específicos, la aprobación y derogación de leyes, decretos y resoluciones, el atraso o la ausencia de partidas presupuestarias asignadas, fue el correlato de una legislación general que afirmaba la necesidad de proteger las bibliotecas como complemento imprescindible del proyecto educativo nacional³.

Las condiciones descriptas se agravaban en los espacios provinciales, alejados de los centros de producción y consumo cultural, donde los vecinos desempeñaron un rol particular en la promoción de instituciones ligadas a la

2 Tal como ha analizado Javier Planas en profundidad, la impronta sarmientina fue esencial en la configuración de un sistema bibliotecario que, basado en el modelo norteamericano, combinara la iniciativa de la sociedad civil y la protección del Estado. Así, en la Ley n° 419 sobre Bibliotecas Populares, sancionada en 1870, se definía como tales a las establecidas por asociaciones de particulares sostenidas por medio de las suscripciones de sus socios. A pesar de que Planas (“Las bibliotecas populares y obreras”) sugiere la posibilidad de escribir una historia de las bibliotecas en perspectiva latinoamericana con rasgos comunes, el peso diferencial que en cada realidad nacional han tenido las bibliotecas populares o las públicas –como en el caso mexicano (Agesta, “Libros nómades”)– introduce distancias significativas que atañen, precisamente, a los roles que el Estado y la sociedad civil desempeñaron en cada territorio y dan cuenta de la especificidad de los procesos de formación de los respectivos sistemas bibliotecarios.

3 El período conocido como la República Conservadora, que se extendió entre 1880 y 1916, llevó adelante, en palabras de Adriana Puiggrós, una “gesta de la educación como proceso de constitución de la unidad social” (8) que se fundó en la legalidad del carácter hegemónico del Estado en la cuestión y en su rol docente, así como en la obligatoriedad, laicidad y gratuidad de la educación pública garantizadas a partir de la sanción de las leyes de Educación Común en la provincia de Buenos Aires (Ley n° 988 de 1875) y en la Nación (Ley n° 1420 de 1884). Los orígenes de este proceso pueden rastrearse ya desde la segunda mitad del siglo XIX donde, en consonancia con otros Estados europeos y americanos, comenzaron a desplegarse normativas y acciones que se asentaban sobre la consideración de la educación como asunto de interés o competencia exclusiva de los poderes públicos (Santos La Rosa).

modernización educativa y cultural (Pasolini). La provincia de Buenos Aires, la de mayor peso económico, social y demográfico del país, presentaba, sin embargo, un desarrollo desigual que definía, al menos, tres escenarios diferenciados en función de su densidad poblacional y de su proximidad a la ciudad capital, federalizada en 1880: La Plata, centro administrativo de la provincia, el conurbano bonaerense y las ciudades y pequeños poblados rurales del interior (Graciano). Es, precisamente, al desenvolvimiento cultural de la región sudoeste de este último sector al que se abocará la presente investigación. Como afirma Osvaldo Graciano, la acción estatal en dicho territorio respecto de las cuestiones culturales fue más limitada que en los grandes núcleos urbanos y se centró, en especial, en la expansión de la educación primaria como factor clave para la expansión de la alfabetización. Más allá de algunas iniciativas trucas como la que impulsó Carlos Lemmée desde el Ministerio de Obras Públicas de La Plata en 1897⁴, la fundación y el sostenimiento de bibliotecas quedó en manos casi exclusivas de particulares que mantuvieron con el Estado, en sus distintas instancias, relaciones ambivalentes y cambiantes a lo largo del tiempo.

Este artículo se propone indagar, desde un punto de vista comparativo, tres de estas bibliotecas populares fundadas entre fines del siglo XIX y principios del XX en la región que, aunque impulsadas por agrupaciones de composición y rasgos heterogéneos, compartieron la confianza en el poder de la cultura letrada como factor civilizatorio en localidades incorporadas al Estado nacional tardíamente. La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca (1882), la Biblioteca Pública Sarmiento de Tres Arroyos (1899) y la Biblioteca Popular Sarmiento de Coronel Suárez (1915), surgidas, respectivamente, en el seno de una asociación cultural, un centro de comercio y una sociedad étnica, se convirtieron en instituciones con voluntad pública que contribuyeron a consolidar la posición social de sus grupos dirigentes y promotores, convirtiéndolos en interlocutores legítimos de las instancias gubernamentales.

4 Lemmée publicó en 1898 una obra describiendo la situación de las escuelas y de las bibliotecas provinciales desde los inicios de la época independiente y hasta esa fecha. Allí, relató su proyecto, llevado adelante el año anterior en calidad de funcionario del Ministerio de Obras Públicas, de fundar bibliotecas municipales públicas en las cabeceras de los 96 partidos bonaerenses. Este plan –que no pudo ser llevado a cabo exitosamente– se concretaría a partir de la remisión a las Comunas de los ejemplares provistos por el Depósito de Publicaciones Oficiales, a través de la Dirección de la Biblioteca Pública de La Plata. El programa se basaba en la corroboración del fracaso de las bibliotecas populares en el espacio provincial, en la situación desigual y precaria de las áreas rurales del interior y en la responsabilidad que, desde su punto de vista, cabía al gobierno de la provincia en el fomento de la educación de la población.

La aparición de estas entidades, aun en momentos de declive de las políticas públicas bibliotecarias⁵, pone de relieve, en primer lugar, el rol de la iniciativa privada en los procesos culturales de estos puntos alejados de los centros nacionales. En efecto, en estas “zonas grises” de la presencia estatal (Plotkin y Zimmerman), algunos sectores de la sociedad civil asumieron para sí la función de institucionalización de la cultura en articulación con los principios enunciados por el programa educativo y civilizador formulado por las autoridades nacionales pero con características particulares. En segundo lugar, permite destacar la importancia de los capitales culturales –conjuntamente con otros– en la construcción y legitimación de los grupos locales. Por último, centramos en las complejas relaciones que establecieron estas bibliotecas con los poderes públicos y con las agencias burocráticas del Estado a nivel nacional, provincial y municipal, hace posible atender las tensiones entre la reivindicación autonómica y las necesidades de financiamiento y de aval oficial para garantizar la continuidad y la ampliación de su obra cultural.

2. BIBLIOTECAS AL SUR DEL SALADO

La creación de las tres bibliotecas que constituyen el objeto del presente trabajo se produjo entre las últimas dos décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX en un período que ha sido identificado por la historiografía con el proceso de consolidación del Estado nacional. Situadas en la región sudoeste de la provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca, Tres Arroyos y Coronel Suárez tuvieron desenvolvimientos y características distintos que supusieron ritmos de crecimiento y roles regionales también diferenciados a lo largo del tiempo⁶.

5 Como se desarrolla más adelante, la ley de promoción de las bibliotecas populares sancionada en 1870 había sido derogada seis años después y, aunque reactivada en 1908, tardó al menos una década más en reglamentarse (Sarmiento). En la provincia, se formaron dos comisiones de protección: una en 1887 y otra en 1910. Ambas tuvieron una vida accidentada y efímera que culminó con la retroversión de sus funciones al Poder Ejecutivo, con la consecuente pérdida de especificidad que dicho cambio conllevaba (Lemmé).

6 Las tres localidades tuvieron sus orígenes en la avanzada militar hacia el sur del Estado argentino sobre los territorios de los pueblos originarios. Bahía Blanca, la de mayor antigüedad, fue fundada en 1828 bajo el nombre de Fortaleza Protectora Argentina, mientras que Tres Arroyos y Coronel Suárez fueron creadas –junto a Coronel Pringles– en 1883 como cabeceras de sus propios partidos. Esto no significa que no existieran hasta entonces los poblados en cuestión. El partido de Tres Arroyos fue fundado en 1865 en un área de aproximadamente 800 leguas cuadradas que se hallaba comprendido desde arroyo Cristiano Muerto hasta el Sauce Grande y desde la Costa Atlántica hasta las sierras de la Ventana. En 1882 sus límites administrativos fueron redefinidos cuando, por la ley provincial n° 1497, se escindieron de él los partidos de Coronel Pringles y

Todas ellas estuvieron, sin embargo, ligadas desde sus comienzos al desarrollo del modelo agroexportador⁷, debido a la riqueza económica de sus recursos naturales agropecuarios y a las posibilidades comerciales que ofrecía el litoral marítimo. Así, la expansión de la frontera estatal y productiva que implicó la expropiación de territorios a los pueblos originarios en la denominada “Campaña del Desierto”, la ampliación de las líneas férreas y de la infraestructura portuaria vinculada a la expansión del capital extranjero, y la llegada masiva de mano de obra de inmigrante de ultramar, constituyen factores ineludibles en la construcción del relato de sus orígenes y de sus transformaciones. En efecto, la modernización acelerada de la que fueron protagonistas estos pueblos bonaerenses fue un fenómeno amplio y complejo que incluyó tanto aspectos materiales como simbólicos. De este modo, la actualización de las pautas de sociabilidad y la difusión de los modelos culturales y educativos de la Europa industrial se convirtió en un complemento central e insoslayable del progreso social y económico.

La instauración de bibliotecas populares en la zona, aun en un momento de retroceso del patrocinio estatal en la materia, debe entenderse, por lo tanto, como resultado de la conjunción entre la confianza en la educación y la palabra escrita –en particular, en el libro– como factores civilizatorios y la valoración de la participación autónoma de los individuos y de las agrupaciones de la sociedad civil en los asuntos colectivos. En este contexto, donde los poderes gubernamentales tenían un alcance limitado y una estructura administrativa

Coronel Suárez (Di Gresia, *Instituciones, prácticas*). La ocupación de este último se originó en la zona próxima al Fuerte Sauce Corto (1877) –cuyo nombre adoptó hasta 1890– sobre terrenos que habían sido cedidos a Eduardo Casey (Pedelaborde). Habría que esperar hasta la segunda mitad de la década de 1880, sin embargo, para que se produjera un despegue demográfico y económico acelerado de las tres localidades como consecuencia de la extensión de las líneas del Ferrocarril Sud. La llegada del tendido férreo supuso la incorporación de estas tierras de la región pampeana a la producción “en un proceso íntimamente vinculado a la llegada e instalación de inmigrantes y a los ciclos productivos que demandaba el mercado internacional” (Di Gresia, *Instituciones, prácticas* 97). En función de esta integración fueron definiéndose los perfiles diferenciales de cada una de ellas, dado que la condición de nodo ferropuerto de la Bahía Blanca la convirtió en el centro administrativo y comercial de la región (Agesta, *Páginas modernas*), la cual, a su vez, acentuó su vinculación con el sector primario. Con un crecimiento demográfico exponencial, la población fue declarada ciudad en 1895, mientras que Tres Arroyos lo sería en 1908 y Coronel Suárez en 1934.

7 Dicho modelo de crecimiento “hacia afuera” suponía la inserción de la Argentina en el mercado internacional como proveedora de materias primas y compradora de productos manufacturados a los países industrializados del oeste europeo, en particular, Gran Bretaña. Esto implicó la definición de un perfil agropecuario de la economía nacional, dependiente y vulnerable, que se tradujo en la hegemonía de la región pampeana y litoraleña sobre el resto del país.

en vías de organización, las asociaciones –cuyo incremento cuantitativo fue exponencial durante la etapa considerada– cumplieron un papel medular como gestoras y sostenedoras de proyectos culturales (Agesta, *Páginas modernas*; Agesta, “Modernismo”). Al contrario de lo sucedido en otras partes del país, las instituciones bibliotecarias que nos ocupan surgieron en la circunstancia particularmente desfavorable que supuso la derogación de la Ley n° 419 y la disolución de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CPBP) nacional en 1876. De esta manera, los grupos de jóvenes ilustrados que se hicieron cargo de la gestión y administración de las bibliotecas se vieron sometidos, al menos hasta la segunda década del siglo XX, a los vaivenes económicos que les imponía la dependencia exclusiva de los aportes societarios, la buena voluntad de los donantes o la ayuda discrecional otorgada por las autoridades municipales o provinciales. A pesar de ello, estas entidades, situadas en espacios céntricos de los respectivos cascos urbanos, se erigieron en puntos de referencia de la actividad cultural local e, incluso bajo condiciones cambiantes, lograron sobrevivir hasta el presente.

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca (ABR) fue fundada en 1882 por un grupo heterogéneo de hombres ligados a la docencia y al periodismo, profesionales, militares y funcionarios de organismos oficiales como el Registro Civil o el Consejo Escolar, que constituyeron la asociación homónima con el fin de crear y sostener una biblioteca popular de acceso público con una colección variada y destinada a la instrucción del vecindario (Asociación Bernardino Rivadavia, Libro de actas 1) (Agesta, “Modernismo”; Agesta, “A puertas abiertas”). Si bien facilitar el acceso al material de lectura era la principal actividad que se planteaba la sociedad, sus pretensiones de convertirse en un centro de cultura local se evidenciaron ya a comienzos del siglo XX y exigieron una adaptación estatutaria que se concretó finalmente en la reforma de 1920. Allí se establecía que era el propósito de la entidad “fomentar la cultura popular en todas las clases populares, propiciando el desarrollo de las ciencias, letras y bellas artes, y la difusión en el pueblo de los conocimientos del saber humano en sus diversas manifestaciones” (Asociación Bernardino Rivadavia, *Estatutos* 3)⁸. Ajustándose a los parámetros que definían a las asociaciones civiles, las cuotas de los socios y abonados constituirían su fuente primordial de ingresos; sin embargo, ya desde los estatutos originarios

8 Esta concreción reglamentaria plasmaba las inquietudes que se venían planteando en las reuniones de Comisión Directiva al menos desde 1918. Por otra parte, la correspondencia permite comprobar que la amplitud de fines de la institución estaba presente desde momentos tempranos (véase, por ejemplo, Sandoval 61).

se preveía la posibilidad de recibir contribuciones de las distintas instancias gubernamentales⁹.

Por su parte, la Biblioteca Sarmiento de Tres Arroyos abrió sus puertas en 1899, como dependencia del Centro Recreativo de Comercio fundado dos años antes. A diferencia de su par bahiense, la asociación que le dio origen no tenía un carácter exclusivamente cultural sino que su objetivo era propender “á la vinculación de sus socios, cultivando el espíritu de asociación por medio de recreos honestos, bajo la forma de bailes, veladas y las fiestas que la C.D. crea oportuno organizar y por medio de escuelas” y “defender los intereses comerciales en general, y los de los asociados en particular, cuando se trate de aquellos cuya defensa redunde en interés común” (Centro Recreativo de Comercio 5)¹⁰. En este marco, se proyectaba tanto la creación del club como la de la biblioteca que, no obstante, se halló, casi desde sus comienzos, abierta y disponible para el público en general. Este perfil corporativo, que fue abandonado en 1910 cuando se disolvió el Centro en favor de la biblioteca, marcó la extracción social y ocupacional de sus fundadores y principales impulsores que, durante los primeros diez años de su funcionamiento fueron, en su mayoría, comerciantes. Con la modificación estatutaria que implicó este cambio se incluyeron consideraciones relativas a la posibilidad de recibir ayuda estatal en forma de subvenciones o de patrocinio legal¹¹. De esta manera se evidenciaba una mutación en la concepción societaria que suponía el reconocimiento de una función social merecedora de la protección oficial. Así,

9 El artículo 2 del reglamento sostenía: “Acéptanse las prescripciones y beneficios de las leyes de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, que protegen esta clase de instituciones” (Asociación Bernardino Rivadavia, *Reglamento* 3).

10 Este artículo del reglamento fue remplazado por otro en 1908 que enunciaba como único propósito de la Asociación “fundar y sostener una Biblioteca Pública”. En 1929, este fue reemplazado por uno más amplio que se proponía “propender a la elevación moral e intelectual del pueblo mediante la difusión de libros y demás impresos útiles”, “establecer en su edificio social una sala apropiada de lectura, a la que tendrán libre acceso todas las personas que concurran, sujetándose a los reglamentos internos” y “crear un Ateneo con el fin de propiciar cuanta manifestación del espíritu o del pensamiento pueda interesar a la población, tales como conferencias científicas, veladas teatrales, musicales, etcétera”.

11 El artículo 5 del nuevo reglamento incluía dentro de los fondos de la sociedad “las subvenciones que le fueran acordadas” y las Disposiciones transitorias preveían que el presidente del Consejo Directivo pudiera gestionar la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica ante los poderes públicos. Es interesante señalar que, aunque en el proyecto de reformas de 1908 se propuso la incorporación de un ítem según el cual se procuraría “solicitar y aceptar la ayuda que deban o puedan prestarle los poderes públicos de la nación y de la provincia para el fomento de la biblioteca”, este no fue incorporado en la versión final de la norma (Centro Recreativo de Comercio 206).

la organización de eventos festivos que había constituido la principal actividad de la Comisión durante sus primeros años fue perdiendo importancia frente a la preocupación por enriquecer el patrimonio bibliotecario y favorecer la instrucción pública.

La Biblioteca Sarmiento de Coronel Suárez, por último, fue creada en 1915 por un conjunto de siete jóvenes de extracción obrera de la localidad interesados en

fomentar la cultura popular en todas las clases sociales, propiciando el desarrollo de las ciencias, letras y bellas artes, y la difusión en el pueblo de los conocimientos del saber humano en sus múltiples manifestaciones, prestando preferente atención al mantenimiento de una Biblioteca popular a la que tendrá acceso el público en general¹².

Aunque desde su constitución se presentó como una entidad autónoma, lo cierto es que durante sus primeros años de vida la biblioteca mantuvo una relación estrecha con la Sociedad Israelita¹³, a cuya comunidad pertenecían varios de sus miembros fundadores y en cuya sede funcionaba. Asimismo, se la ha conectado con la Logia Masónica Abnegación que, luego de su disolución en 1927, donó su establecimiento de la calle Sarmiento 97 a la Municipalidad y, por su intermedio, a la biblioteca que lo ocupa hasta el presente. Del mismo modo, la Logia entregó a esta última su saldo efectivo y le obsequió un importante mueble librero. Cabe señalar que este lazo con la masonería, aún inexplorado, ha sido también señalado a propósito de las instituciones bahiense y tresarroyense. Sin embargo, más allá de la participación de algunos masones entre sus asociados y dirigentes no hemos podido verificar un nexo formal entre ellas. Como indica Rodrigo Vecchi, es posible que la intervención de estos hombres en la gestación de proyectos culturales en el interior del país se debiera a los valores compartidos que sustentaban ambas actividades: la creencia en la necesidad de animar de

12 Artículo nº 1 de los Estatutos de la institución. Dado que el primer libro de Actas de la Comisión Directiva correspondiente a los años 1915 a 1926 de la biblioteca se encuentra extraviado, esta información ha sido obtenida a partir de los datos recopilados por el Centro de Investigaciones Históricas de la Municipalidad de Coronel Suárez.

13 La Sociedad Israelita de Socorros Mutuos de Coronel Suárez se había creado en 1906 para nuclear a los numerosos inmigrantes judíos (alrededor de doscientas familias) que habían arribado a la localidad en 1889, huyendo de las dificultades de sus lugares de origen en Europa Oriental. En 1915 construyeron su sinagoga donde se impartía también la enseñanza del *idish*. En el terreno lindante del edificio de las calles Garibaldi y Mitre, funcionó la sede de la biblioteca que, más tarde, se convertiría en un salón de fiestas (Dos Santos).

redes solidarias y de intervenir colectivamente en la vida pública como bases para la construcción de la ciudadanía moderna, y la confianza en el pensamiento libre, racional y científico como condición del progreso¹⁴.

3. ENTRE LO LEGAL Y LO LEGÍTIMO: LAS BIBLIOTECAS SE CONVIERTEN EN PERSONAS

Las formas que asumieron los vínculos de las bibliotecas con el Estado fueron diversas y, sin embargo, permanentes. Las respectivas comisiones directivas vieron en él un interlocutor insoslayable, ya fuera como proveedor de recursos, como fuente de legitimidad y/o como instancia de control¹⁵. No sorprende, entonces, la abundante correspondencia que ellas mantuvieron con las distintas instancias gubernamentales –sobre todo, durante la década de 1920 con la regularización de la actividad de la Comisión Protectora nacional– y su búsqueda incesante de intermediarios que pudieran mediar a su favor frente a los poderes públicos. La combinación de mecanismos institucionales y personales se torna evidente en momentos clave, como la consecución de una sede propia, que requería de erogaciones cuantiosas y extraordinarias. En efecto, el problema de la continuidad de estas entidades al interior provincial tenía sus causas, en gran medida, en la ausencia de un local permanente que hiciera posible la conservación y la ampliación de las colecciones, tanto como la provisión de un ambiente adecuado para la consulta lectora o la realización de actividades de extensión cultural¹⁶. En este marco, la adquisición de un espacio físico se convertía en una prioridad para las bibliotecas que requería, en primer lugar, de la tramitación del reconocimiento oficial de su existencia como asociaciones

-
- 14 Queda pendiente un estudio más profundo sobre dichos vínculos. Al respecto de la masonería en el Interior bonaerense y la relevancia de los masones en la configuración de la vida política, económica y cultural de las localidades de reciente fundación, pueden consultarse los textos de Leandro Di Gresia (“Jueces de Paz”), Yolanda de Paz Trueba y Paola Garrido. También pueden verse los artículos de divulgación de Rodrigo Vecchi y Fernanda Martel (“Masonería en Punta Alta”; “La Logia”) a propósito de Suárez y de Punta Alta, respectivamente.
- 15 Sobre las concepciones del rol del Estado en materia cultural y sus variaciones en el tiempo en la Argentina y en la región, pueden consultarse Cernadas, et al. y Agesta, et al.
- 16 Como afirmó el Director de la Biblioteca Pública de La Plata, Augusto Belin Sarmiento, en 1887: “Es un hecho notorio que la institución de la Biblioteca Popular no ha echado raíces en esta parte de América, y, en la provincia de Buenos Aires, salvo una honrosa excepción, no existen bibliotecas dignas de mención.[...] En Mercedes, como en muchos otros pueblos, donde se ha creado bibliotecas, sin empezar por el principio, que es dotarlas de local propio y permanente, la institución ha debido perecer” (Lemmée 127-128). Sobre la construcción de las sedes sociales de Bahía Blanca y Coronel Suárez, véase Agesta (“Templos del saber”).

civiles. De esta manera, recibían “una cubierta jurídica” que garantizaba su estado regular de acuerdo a las condiciones fijadas por la ley y adquirirían realidad objetiva, autónoma, duradera y jerarquizada, distinta y, por lo tanto, independiente de la de los individuos que la componían (Páez).

La Asociación Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca accionó rápidamente en este sentido y ya en 1886 contrató un apoderado en la capital para que comenzara los trámites de reconocimiento que culminaron al año siguiente. El hecho de haberse constituido como asociación facilitó el proceso, dado que no hubo que ajustar los reglamentos a las normativas vigentes, como debió hacer la Sarmiento de Tres Arroyos. La biblioteca de Coronel Suárez, por su parte, lo obtuvo recién a mediados de la década del veinte. A pesar de la escasa información de la que disponemos, sabemos que el tema ocupó la atención de la Comisión Directiva entre fines de 1926 y principios de 1927. Fue entonces cuando se consiguió la personería y se debatió sobre la necesidad de protocolizar los documentos para otorgarles un carácter formal.

Tenemos más datos respecto del centro tresarroyense para el que la cuestión del reconocimiento oficial no solo estuvo presente desde los inicios, sino que exigió modificaciones frecuentes de los reglamentos internos. Los sucesivos cambios de estatutos y de carácter institucional pretendieron siempre cumplimentar los requisitos establecidos por el Estado para la obtención de la personería jurídica. Ya en febrero de 1900 en Asamblea General Ordinaria se designó una comisión para que se informara sobre los requerimientos para lograrla lo más pronto posible y en junio de ese mismo año el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires comunicó la aprobación de los trámites efectuados y el otorgamiento de la personería. Este procedimiento debió repetirse en 1908, con motivo de la reorganización de la entidad y luego otra vez en 1910 cuando, finalmente, la biblioteca adquirió autonomía ante la disolución definitiva del Centro Recreativo de Comercio¹⁷. La preocupación por conseguir la sanción legal quedó de manifiesto en el proyecto de reforma reglamentaria de 1908 cuando se propuso incluir un artículo según el cual se facultaba al presidente de la Comisión Directiva “para tramitar el asunto y allanar cualquier objeción de las autoridades agregando o quitando a estos estatutos lo que fuese menester” (Centro Recreativo de Comercio 208). La adquisición de la sede propia y una nueva modificación de la normativa interna fue motivo para una última –y definitiva– tramitación que comenzó en 1925 y culminó en 1929 (Argentina, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires). En este caso, el principal aliciente fue la posibilidad

17 En este caso, la personería fue concedida por decreto del 2 de enero de 1911.

de adquirir el dominio de la propiedad de la Asociación, lo cual suscitó no pocos debates con el socio y miembro de la Comisión Directiva Juan B. Istilart que había donado la mayor parte del capital necesario para la compra¹⁸.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 4 de julio de 1922 y su decreto reglamentario, la solicitud se acompañó con una amplia documentación que daba cuenta del funcionamiento de la biblioteca: el testimonio autenticado del acta de asamblea donde se aprobaban los estatutos y se autorizaba la obtención de la personería, el de los reglamentos internos y el del acta de constitución de la sociedad, la lista de socios y la boleta de depósito para cubrir los costos del trámite. La Inspección de Sociedad Jurídica de la provincia¹⁹ enviaba a las bibliotecas un modelo de estatuto ajustado a las disposiciones vigentes para que sirviera de orientación a las instituciones que debieran abocarse a la preparación del suyo, sin perjuicio de que ellas pudieran modificarlo a su conveniencia o voluntad. La noción de autonomía societaria impedía que el Estado exigiera el respeto a un formato único como condición para reconocer su existencia jurídica: este debía ajustarse principalmente a la concepción general de los miembros y fundadores. En efecto, el documento presentado por la Biblioteca Sarmiento fue confeccionado tanto a partir de este prototipo como de las reglamentaciones ya aprobadas de otras entidades análogas, como las bibliotecas de Tandil o Mercedes, cuyas normativas le habían sido recomendadas por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Ahora bien, la pregunta que se impone es por qué los dirigentes de estas agrupaciones invertían tiempo y recursos —siempre escasos— en dichas gestiones que implicaban conferirle a la administración estatal un poder de fiscalización sobre sus actividades, lo cual, paradójicamente, solía suscitar resistencias y desentendimientos. Son numerosas las cartas dirigidas a las tres bibliotecas por parte de distintas instancias y organismos gubernamentales reclamando rendiciones y formularios atrasados, así como la renuencia que traslucen las actas y la correspondencia a aceptar algunas disposiciones relativas a las

18 Istilart insistía en que los estatutos incluyeran una cláusula donde figurara la procedencia de la propiedad de la biblioteca y la voluntad del donante de que fuera a perpetuidad, impidiendo a la asociación la enajenación del edificio. Habiendo consultado a los especialistas, debió rechazarse esa moción por contradecir el artículo que sostenía la competencia societaria para efectuar transacciones inmobiliarias.

19 De acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil, las asociaciones que se formaren en territorios provinciales entraban en competencia privativa de los Estados respectivos. Aquellas que se creasen en la Capital Federal o en Territorios nacionales quedaban bajo la jurisdicción de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Páez 550).

adquisiciones bibliográficas. La ratificación estatal otorgaba, en contrapartida, beneficios tanto simbólicos como materiales. Desde el punto de vista del primero, la obtención del reconocimiento estatal puede entenderse como un *rito de institución* (Bourdieu) que opera como una instancia de consagración y de jerarquización frente a los pares y al público en general. Como lugar de gestión y de monopolio “de lo universal”, el Estado proyecta su legitimidad al conjunto de agentes que participan de lo legalmente aceptado y, por lo tanto, a los fines que persigue la asociación, reconociéndolos en concordancia con el “bien común”. En palabras de Pierre Bourdieu, “la cultura legítima es la cultura garantizada por el Estado, garantizada por la institución que garantiza los títulos de cultura, que emite certificados que garantizan la posesión de una cultura garantizada” (142). En este sentido, la energía y el capital destinados a este proceso administrativo constituían una inversión que transformaba a las bibliotecas en centros prestigiosos y referentes de la cultura local.

Desde una óptica jurídica, por otra parte, la personería designaba la situación de la asociación frente a la ley, la constatación oficial de su constitución regular y conforme a las leyes vigentes, que entrañaba, a su vez, deberes y derechos (Páez). Este aspecto resultaba de suma importancia para las bibliotecas dado que era esta sanción administrativa la que habilitaba a participar del sistema de subsidios de manera regular y no condicional –como era el caso de las asociaciones no autorizadas– y a gozar de derechos económicos como adquirir, retener y usufructuar bienes o ser donatario, legatario o heredero. Ambas cuestiones eran centrales para garantizar su supervivencia, dado que los ingresos por cuotas de socios o donaciones solían ser escasos e inestables y la necesidad de contar con una sede social propia resultaba más apremiante que en otro tipo de sociedades. La Biblioteca Rivadavia ya en 1890 recibió un terreno de parte de la Municipalidad sobre la calle Moreno 86 en el que se construyó el edificio donde funcionó durante cuarenta años, gracias a las gestiones realizadas de uno de sus fundadores, el diputado provincial Luis Caronti, ante el gobierno bonaerense, a una suscripción popular y a los ingresos ordinarios de la Asociación. El inmueble de la Avenida Colón 31, inaugurado en 1930 que ocupa hasta el presente, fue levantado, a su vez, en un terreno donado por el gobierno nacional en respuesta a un proyecto presentado por los asociados y diputados nacionales Enrique González y Edgardo Míguez con los fondos legados por el mismo Caronti luego de su muerte en 1917. Incluso, el amoblamiento interior fue realizado con los subsidios acordados por los gobiernos nacional y provincial (García). En Tres Arroyos, como dijimos, la situación fue diferente en tanto la sede se obtuvo mediante la adquisición por parte de la Sociedad Biblioteca Pública Sarmiento constituida recientemente del solar donde se erigiría el edificio, a pesar de que

el dinero había sido provisto por Juan B. Istilart²⁰. La biblioteca suarence, por último, siendo la de menores recursos, dependió para la consecución de su casa central de la calle Sarmiento 365 de una cesión municipal que arbitró como intermediaria de la donación efectuada por la Logia Abnegación después de su disolución en 1927 (Agesta, “Templos del saber”). Como sucedía en otros territorios provinciales con una organización burocrática embrionaria (Lanzillotta y Oviedo), los poderes municipales y la activación de mecanismos informales de obtención de recursos mediante redes personales cumplieron un rol fundamental en la supervivencia y la evolución de las bibliotecas bonaerenses.

4. EL ESTADO PROVEEDOR: EL SISTEMA DE SUBSIDIOS Y LOS ORGANISMOS OFICIALES

El reconocimiento jurídico de las asociaciones fue también condición para que fueran incluidas como beneficiarias de las subvenciones otorgadas por el gobierno argentino que, ya desde el siglo XIX, había previsto mecanismos administrativos y económicos de apoyo al sector. Aunque el devenir legislativo y burocrático de las políticas públicas sobre bibliotecas es complejo y extenso, es necesario plantear en este apartado una síntesis de lo que fueron sus principales alcances y características²¹. Es bien sabida la importancia que la figura de Domingo F. Sarmiento y la promulgación en 1870 de la Ley n° 419 tuvieron para la conformación del sistema bibliotecario nacional (Planas, *Libros*). Mediante esta normativa se promovió una organización particular estructurada a partir de la confluencia de la iniciativa privada y la oficial que se adecuaba a las necesidades de un Estado en consolidación y de una sociedad civil en crecimiento. De acuerdo con esta ley las bibliotecas establecidas por particulares en distintos puntos del país tendrían derecho a ser auxiliadas por el Tesoro Nacional. Para ello se establecía en Buenos Aires una Comisión Protectora a cuyo cargo estaba el fomento y la fiscalización de las entidades y entre cuyas atribuciones se encontraba la administración e inversión de los fondos remitidos por las bibliotecas y por el Ministerio de Instrucción Pública para la adquisición

20 En el acta de la reunión ordinaria de la Comisión Directiva del 7 de octubre de 1929, se dejó constancia “de que el precio de \$70000 en que se adquirió aquella se ha pagado en la siguiente forma; con \$44044 con tres centavos donados en efectivo por el señor Juan B. Istilart; con \$5685.92 de la biblioteca, y con \$20000 obtenidos en préstamos mediante garantía hipotecaria sobre la misma propiedad, del Banco Comercial de Tres Arroyos, pagadero en 135 mensualidades de \$216.70 cada una” (Centro Recreativo de Comercio 430).

21 En otra ocasión pretendemos abordar el tema en profundidad a propósito del siglo XX

de libros. A cambio las instituciones debían presentar cada seis meses las planillas de movimiento confeccionadas según los formularios provistos por la Comisión y someterse a las inspecciones enviadas por las autoridades competentes.

A pesar de los resultados favorables obtenidos tras seis años de actividad, la Ley n° 419 fue derogada en 1876 y sus funciones pasaron a ser desempeñadas por la Comisión Nacional de Educación y, más tarde, por el Consejo Nacional de Educación (Planas, Libros). Esto supuso una retracción de la vida bibliotecaria general que se tradujo en la desaparición de gran parte de las instituciones cuya existencia había dependido del estímulo estatal. Esto no significó, sin embargo, que la cuestión fuera eliminada por completo de las preocupaciones oficiales. En 1884, la Ley n° 1420 de Educación Común incluyó, de hecho, un capítulo dedicado a las Bibliotecas Populares donde se resolvía la fundación de una biblioteca de maestros en La Plata y se establecía que toda biblioteca creada en el territorio nacional por particulares o asociaciones “sobre bases permanentes, tendrá derecho a recibir del tesoro de las escuelas la quinta parte del valor que sus directores comprobasen necesitar o haber empleado en la compra de libros morales y útiles”²². Como indica Nicanor Sarmiento, este traspaso burocrático redundó en un perjuicio para el sector, ya que a la pérdida de especificidad que significó la integración a la estructura administrativa escolar, se sumó una reducción sensible en el presupuesto destinado a las subvenciones.

Fue precisamente en este período comprendido entre la supresión de la ley y su rehabilitación en 1908, que se fundaron las bibliotecas de Bahía Blanca y Tres Arroyos. Su surgimiento, que parece contradecir las interpretaciones globales sobre el devenir bibliotecario, exige un análisis más pormenorizado que supone una ampliación de la mirada sobre la acción estatal en la materia. La atención dirigida únicamente sobre las políticas del gobierno central, las convierte en fenómenos extraordinarios solo explicables a partir de la iniciativa privada de los ciudadanos ilustrados. Sin embargo, el examen de sus documentos internos evidencia que, por el contrario, el horizonte estatal estuvo contemplado desde los inicios por los directivos de estas bibliotecas, ya fuera como fuente de legitimidad o de recursos. Provincia y municipio se perfilaron como interlocutores válidos y accesibles que, al menos en el primer caso, ofrecían la posibilidad de

22 Este beneficio podría ser otorgado siempre y cuando estuviese en un paraje central, contara con capacidad suficiente para, al menos, 50 lectores, prestara libros al vecindario y llevara debidamente sus catálogos y registros estadísticos, facilitándolos a la autoridad escolar respectiva cuando le fueran solicitados. Se preveían a continuación los mecanismos de solicitud del subsidio y las condiciones del cese del mismo ante la ausencia o tergiversación de los libros institucionales (Argentina, Gobierno de la Nación Argentina 30).

recibir ayudas más o menos sistemáticas que contribuyeran a las necesidades de infraestructura y aprovisionamiento de las entidades.

En efecto, la provincia de Buenos Aires, al igual que Catamarca, Santa Fe, Entre Ríos, Mendoza y Corrientes en ese período, sancionó una ley análoga a la nacional en 1874 que reglamentaba la inversión de la partida de subvención votada en el presupuesto (Amador; Lemmé). Al año siguiente, también la Ley n° 988 de Educación Común bonaerense estableció que la administración de la educación estaría conformada por la Dirección General de Escuelas, el Consejo de Educación y los Consejos Escolares de cada Distrito y que sería prerrogativa de estos últimos la promoción de la instalación de bibliotecas (Argentina, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, *Ley n° 988*). Esta normativa no constituía, sin embargo, una primera aproximación al problema de la injerencia gubernamental de la provincia en la cuestión. En su memoria de 1870 y a pesar de sus diferencias con Sarmiento, José Manuel Estrada había formulado un proyecto de reforma de la administración educativa que consideraba las bibliotecas populares como estrategias de difusión de la instrucción elemental (Estrada 170-171). Su propuesta se enfocaba en la necesidad de descentralizar el sistema y otorgaba, por ello, un rol fundamental a los gobiernos provinciales y municipales. Abrevando de ella, la Ley de 1875 incluyó en su capítulo V consideraciones especiales sobre las bibliotecas asignándoles, previa solicitud de la asociación, un 25% de la renta permanente para la compra de libros siempre que estos se prestaran gratuitamente, pudieran ser adquiridos por los socios y lo obtenido se reinvirtiera en material bibliográfico.

El gobierno bonaerense, además, emitió en 1887 un decreto de fomento de las bibliotecas según el cual se creaba también una comisión ad hoc que, entre otras cosas, dispondría de la suma mensual \$1000 m/n para “comprar y distribuir entre las Bibliotecas Populares que funcionen, aquellas obras que más llamen la atención del mundo y para los gastos indispensables de propaganda, cuya suma se imputará á eventuales del Gobierno” (Argentina, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, “Decreto” 295). Dado que esta comisión no pudo sostenerse, habría que esperar al 28 de enero de 1910, para que luego de un período de inactividad y a solicitud de la Asociación Nacional de Bibliotecas recientemente fundada, el Ejecutivo provincial creara una nueva Comisión Protectora y de Fomento bajo la presidencia de Jacobo Larrain que, no obstante, quedó disuelta tres años después por decreto gubernativo. De este modo, el apoyo a las bibliotecas del territorio no contó ya con una agencia específica, sino que quedó a cargo del Ministerio de Gobierno y de los Inspectores de Bibliotecas por él designados (Sarmiento; Lemmée). Recién en 1944, en el contexto del gobierno peronista, la sanción del Decreto n° 9991 de

la Ley Provincial n° 4688 pondría en funcionamiento la Dirección General de Bibliotecas de la Provincia (Fiebelkorn).

El apoyo del Estado provincial fue, de hecho, fundamental para las dos bibliotecas más antiguas. Acogiéndose a la nueva ley, en 1888 la entidad bahiense se hizo acreedora de un subsidio del Ministerio de Obras Públicas por \$4000 moneda nacional gestionado por el diputado Luis Caronti; para entonces eran habituales los envíos de libros por parte de las distintas agencias provinciales y, en particular, de la Biblioteca Pública de La Plata con la que se mantenía una correspondencia permanente. Hacia 1902 la Provincia le otorgó, asimismo, una contribución mensual de \$100 –luego aumentó a 150– y, una vez resuelta la creación de la mencionada Comisión presidida por Larrain, pasó a su órbita hasta el momento de su disolución en 1913. A partir de entonces, los aportes provinciales continuaron arribando directamente a través del Ministerio, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto del 13 de octubre de 1913²³. La Biblioteca Sarmiento de Tres Arroyos, por su parte, recibía igualmente partidas bibliográficas de organismos oficiales, como la Dirección General de Escuelas y la biblioteca platense, pero no sería hasta 1908 que solicitaría la protección de la Comisión de Fomento. La posibilidad de hacer confluir los recursos provinciales con los nacionales, gracias a la reciente rehabilitación de la ley Sarmiento, influyeron, sin dudas, en el cambio estatutario de la asociación antes descripto: las condiciones de supervivencia de una institución de promoción lectora eran, en ese contexto, mucho más favorables que las de un mero centro recreativo gremial. A diferencia de ellas, la biblioteca de Coronel Suárez fue subvencionada de manera regular solo por la instancia nacional. Para 1915, fecha de su fundación, la Comisión Protectora había sido puesta en marcha y funcionaba con regularidad. Sin embargo, fue recién hacia 1920 que la institución comenzó a recibir el apoyo de este organismo. Como señala Héctor Dos Santos, y como se constata en los documentos, esto supuso un aumento considerable del número de lectores, del movimiento de libros y de las actividades de extensión.

Ciertamente, aunque no fue condición para su existencia, la reapertura de la Comisión fue un factor primordial para la supervivencia y el crecimiento de las instituciones a principios del nuevo siglo. Impulsado por la labor del Primer Congreso de Bibliotecas Argentinas reunido ese mismo año (Sarmiento), el decreto reglamentario sostenía la necesidad imperiosa de implantar un régimen administrativo que llevara estímulo y protección estatal a las bibliotecas populares,

23 En los libros de correspondencia de la ABR se encuentra una copia de ese documento que le fue remitido por el gobierno provincial el 20 de octubre de ese año.

tal como lo había hecho la malograda ley de 1870. Los nueve artículos que seguían a estos objetivos continuaban el espíritu de la norma recuperada y establecían los requisitos que debían satisfacer las candidatas a la subvención: la disposición de un local, el libre acceso, la apertura regular durante horarios nocturnos, la responsabilidad sobre las obras entregadas y la obligación de someterse al control gubernamental. Se reafirmaba también la comunidad de fines y la articulación administrativa que se comprometían a mantener con el sistema escolar y se enunciaba la injerencia de la Comisión en materia de propaganda. Al igual que en el siglo XIX, el subsidio, fijado en un monto equivalente al que enviaban las bibliotecas al organismo, se hallaba limitado a la adquisición de libros y sometido a la disponibilidad anual del Presupuesto General. Cabe señalar que, más allá de lo prescripto, las memorias dan cuenta de que la entidad colaboraba además con otras bibliotecas no incluidas en la nómina mediante la donación de volúmenes y de ediciones oficiales. La ampliación de sus funciones –que se extendieron a diversos aspectos como el canje internacional (Agesta, “Libros nómades”), la protección de otro tipo de bibliotecas, la propaganda patriótica y la difusión de los autores nacionales– volvieron rápidamente obsoletos e insuficientes la estructura burocrática y el presupuesto originales (Argentina, *Memoria*). De allí, los continuos problemas que, como veremos más adelante, afectaron la relación entre ella y las asociaciones locales. Estas últimas, sin embargo, no prescindieron del apoyo oficial y en 1912, 1916 y 1919 los directivos bahienses, tresarroyenses y suarences, respectivamente, iniciaron sus gestiones para ser reconocidos como beneficiarios solicitando la intercesión de sus diputados y amigos en la Capital. Una vez aceptadas, las tres debieron dar cuenta sistemática de sus movimientos institucionales y financieros y aceptar la mirada fiscalizadora de los inspectores, cuyas visitas y dictámenes aparecen consignados en las actas.

La activación de lazos personales para obtener ayudas económicas gubernamentales era fundamental en todas las escalas, como se deduce, por ejemplo, de la importancia que tuvo el acceso del radical Valentín Vergara a la gobernación en 1926 para Bahía Blanca²⁴. En efecto, la accesibilidad favorecida por la cercanía y los vínculos preexistentes era un criterio primordial al momento de solicitar cooperación. De esta manera, se explica que los primeros y más frecuentes apoyos provinieran del

24 Puede verse, por ejemplo, el tono familiar de la carta personal que le dirigió el presidente de la CD en 1930 informándole sobre el curso de la asociación. En ella se solicitaba al “distinguido doctor y amigo” que “como hombre de gobierno progresista, como vecino destacado de esta ciudad y como amigo personal quiera contribuir, dentro de lo posible, a que la Asociación Bernardino Rivadavia reciba en un término breve la ayuda que la provincia le ha prestado por la ley que menciono” (Cervini).

ámbito municipal, a pesar de que este no contara con una organización burocrática específica para fomentar las actividades culturales que se produjeran bajo su órbita. Exenciones impositivas, préstamos de instalaciones, donaciones de terrenos, auspicios, suministros de servicios y, por supuesto, subvenciones, se solicitaban todos los años a los gobiernos comunales que solían responder favorablemente en la medida de sus posibilidades. Así, ni bien constituida la ABR recibió el apoyo de la Intendencia y un subsidio por \$300 mensuales que, a pesar de bajar de forma considerable (a \$50 y, luego, a \$100) se sostuvo hasta final del período; la Sarmiento de Tres Arroyos obtuvo ayudas intermitentes de la Intendencia, al menos hasta 1920 cuando esta se estabilizó en una suma que oscilaba entre \$100 y \$150 por mes; por último, la biblioteca de Suárez consiguió su primera subvención de \$20 mensuales de la Comuna en 1919 que ascendieron a \$50 en 1927.

El fomento de las bibliotecas se encontraba comprendido de manera muy amplia en las atribuciones que las sucesivas reformas de la Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia reservada a los municipios y según las cuales a ellos correspondía “contribuir al desarrollo de la educación común en la forma que determine la ley general de la materia” (Argentina, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, *Ley orgánica* 22). De esta manera, las subvenciones eran discrecionales y dependían de la capacidad de gestión de los equipos directivos ante los gobiernos locales, tanto como de la disponibilidad de recursos y de la voluntad de los funcionarios. No es de extrañar, entonces, que año a año los interesados se vieran compelidos a solicitar nuevamente la asignación presupuestaria y que esta se otorgara bajo rubros imprecisos como “Beneficencia” o “Subvenciones”, junto a los montos asignados a los Bomberos Voluntarios, el Patronato de la Infancia, el Automóvil Club o el Ejército de Salvación.

5. TENSIONES ENTRE EL CONTROL Y LA AUTONOMÍA

Las relaciones entre las dependencias oficiales descriptas y las instituciones estuvieron atravesadas por múltiples tensiones que se originaban en los celos de estas últimas ante lo que consideraban trasgresiones al principio de autonomía y en su desconocimiento respecto de las incumbencias y alcances de las normativas y de las facultades de los organismos públicos. La articulación entre “el espacio creativo de la sociedad civil” y “el poder estructurante del Estado”, como los denomina Javier Planas (“Historia”), fue una fuente permanente de conflicto entre ambos polos. En lo que se refiere a las Comisiones Protectoras, estas se generaban como consecuencia del retraso endémico en el pago de las subvenciones, del destino que, según la ley, era posible darle al dinero recibido y de las limitaciones impuestas a las potestades bibliotecarias en el procedimiento

de adquisición bibliográfica. El problema del atraso en el envío del dinero afectaba todas las instancias gubernamentales, como se deduce de los continuos reclamos que efectuaban los interesados. Las actas de la Biblioteca Rivadavia dan cuenta, por ejemplo, de que en abril de 1924 aún no se había recibido el subsidio nacional correspondiente al primer trimestre de 1921. Estas deficiencias fueron señaladas, incluso, en los informes y memorias oficiales donde se precisaba que dicha situación se debía a que los fondos no eran enviados con puntualidad por la Tesorería General (Argentina, *Memoria*)²⁵. De esta manera, la Comisión se veía obligada, por un lado, a tolerar las demoras en las rendiciones de cuentas de las bibliotecas y, por el otro, a desconocer sus propias regulaciones relativas a la caducidad, dado que “si se procediera rigurosamente, puede afirmarse que las bibliotecas jamás recibirían el subsidio votado por el H. Congreso Nacional” (Argentina, *Memoria* 15). En otras ocasiones, sin embargo, eran las asociaciones mismas las responsables del retardo y era la Comisión la que debía reclamar los balances y movimientos adeudados. Resulta esclarecedora al respecto la misiva enviada en 1905 a la Rivadavia por A. Ducós, encargado de su representación frente al gobierno bonaerense, transcribiendo la respuesta oficial que explicaba los motivos por los cuales aún no había sido enviada la subvención provincial:

Me permito hacerle presente que tengo retenidos y depositados en el Banco algunos fondos pertenecientes á la Biblioteca, debido á que el Señor Presidente á quien hice dos ó tres remesas no se dignó acusarme recibo a pesar de haberselo [sic] solicitado en cada caso por serme indispensable para mi rendición de cuentas al P. E. Le he escrito después reiterándole aquellos pedidos, lo mismo que la conveniencia de hacerme conocedor oficial de la forma en que está constituida la Comisión, pero todo ha sido inútil, el silencio más absoluto ha sido toda contestación...”

Han pasado ya dos meses desde la elección de la nueva C. Directiva y las mismas causas subsisten. (Ducós 88-90)

Además de las desprolijidades administrativas verificables desde ambas partes, la confusión sobre la naturaleza y los alcances de las subvenciones fue

25 También el informe realizado en 1910 por Amador Lucero, indicaba estas dificultades que afectaron el funcionamiento de la Comisión durante las distintas etapas de su existencia. Para una revisión crítica del texto de Lucero, véase Planas (*Libros*).

también frecuente. Al respecto resulta ilustrativa la carta enviada en 1888 por Augusto Belín Sarmiento, presidente de la Comisión Protectora y de Fomento de la provincia de Buenos Aires, quien señaló la imposibilidad de responder favorablemente a la solicitud de dinero para ayudar a la construcción de un edificio propio por parte de la institución bahiense dado que

ni los recursos de que dispone actualmente ni los fines para que ha sido instituida, permiten a esta Comisión coadyuvar en la forma de una subvención pecuniaria cualquiera.

El Decreto de su fundación, basado en diversas consideraciones que tuve el honor de exponer al gobierno en la nota que provocó dicho Decreto, solo autoriza a esta comisión para gastar en la compra de aquellos libros que por su novedad despierten el interés de la lectura en aquellos pueblos cuyos vecinos hayan creado Biblioteca Populares y las sostenga con su propio esfuerzo. Las facultades de esta Comisión por otra parte, se extienden solo a hacer propaganda y crear estímulo y á tramitar ante los Poderes Públicos los intereses de las Bibliotecas, principalmente en lo que concierne a facilitarles local permanente cuando de ellos dependa proporcionarlo.

El pensamiento del Gobierno se basa en que el Erario haría un sacrificio desproporcionado si tratara de crear en todos los pueblos Biblioteca que costarían incalculables sumas si como es de suponerlo, se fundaran con la extensión que fuera digna del Estado.

En consecuencia de estos propósitos, la Comisión que presido prepara un importante envío de libros que pronto le serán dirigidos á esa biblioteca y le seguirá remitiendo obras adecuadas al género de lectura que resulta de mayor demanda según las estadísticas comunicadas, y al mismo tiempo enviará suscripciones [sic] de varios periódicos europeos como ser algunos ilustrados y revistas que sin duda despertarán grande interés. (Belín Sarmiento 197-198)

Asimismo, les recomendaba, a fines de acertar en la elección de obras de interés para los lectores, “llevar un registro dispuesto por orden alfabético de autores, donde se anotara diariamente los pedidos de obras que no existieran en la Biblioteca y enviar a esta Comisión mensualmente una lista de las obras más pedidas”.

Este tipo de correspondencia, al igual que el envío del marco normativo, ejerció sobre las bibliotecas un efecto normalizador que, con el tiempo, redundó en una modernización de sus pautas de funcionamiento y de organización.

La actualización de los criterios contables, de los inventarios y catálogos y la meticulosidad en los registros de los movimientos de socios y de libros, constituyeron una preocupación compartida por las comisiones directivas, sobre todo a partir de la década de 1920 cuando la acción de la CPBP adquirió mayor estabilidad y las competencias de las distintas dependencias burocráticas se hallaron más definidas. Así, el plan de trabajo presentado por el bibliotecario a las autoridades de la Sarmiento de Tres Arroyos en 1926, estaba dedicado casi en su totalidad a ordenar la documentación interna con miras, tanto a mejorar la eficiencia del servicio, como a facilitar su control. Porque

los formularios ahorran palabras, revelan orden, facilitan las operaciones estadísticas y son indispensables para comprobar el movimiento en la institución ante aquellas dependencias oficiales ó casas particulares –sociedades, empresas, etc.– que favorecen con subsidios, piden informes, inspeccionan, ó se les solicita cualquier apoyo. (Centro Recreativo de Comercio 360)

Procesos similares pueden constatarse en los otros dos establecimientos cuyos gestores fueron internalizando las formas requeridas por las oficinas estatales, hasta el punto de que en 1930 Moisés Schwarzmann, miembro del Consejo directivo de la Sarmiento de Suárez, manifestó “su extrañeza de que la Biblioteca no posea un Inventario de los libros que se tiene en existencia, indicando al mismo tiempo su valor; hace varias consideraciones sobre su importancia y, propone que se encomiende la tarea de levantar el Inventario de Libros, al bibliotecario” (Biblioteca Popular Sarmiento 150).

Siendo la más joven y la última en adecuarse a las condiciones gubernamentales, esta última entidad fue también la más tardía en cuanto a su incorporación al sistema de subvención estatal, a pesar de que su creación se produjo cuando ya estaba nuevamente vigente la Ley n° 419. Lo cierto es que, celosa de su autonomía, la Sarmiento demostró reticencias tempranas frente al organismo de fomento, tal como consta en los archivos de la misma CONABIP. En efecto, en 1915, a poco de su fundación, sus autoridades se dirigieron a la Comisión Protectora nacional “solicitando su apoyo, ya sea en forma de donación de libros ó del modo que crea más conveniente” (Biblioteca Sarmiento de Coronel Suárez, “Carta 17 Nov. 1915”)²⁶. Sin embargo, la respuesta de la CPBP indicando

26 El mentado inciso decía que para recibir el auxilio oficial, la biblioteca debía “contraer la obligación de someterse á la vigilancia y control del gobierno ó de sus agentes, no sólo en lo que se relaciona con la observancia de las condiciones establecidas en el presente decreto ó en lo

los requerimientos y las regulaciones que debía cumplimentar para ser incorporada como beneficiaria, suscitó el rechazo de la Asamblea que se manifestó en disidencia con el inciso E del artículo 1° del decreto del 3 de julio de 1908, referido a la obligación de la solicitante de someter a vigilancia del gobierno el material bibliográfico de su acervo (Biblioteca Sarmiento de Coronel Suárez, “Carta 15 Dic. 1915”). Esta postura produjo un resquebrajamiento interno que se tradujo en la renuncia de su presidente, Jacobo Comisarenco, quien, estando en desacuerdo con la Asamblea, se dirigió a la Comisión Protectora en busca de aclaraciones. Aunque no hay noticias sobre la resolución del conflicto, recién en 1919 se retomó la comunicación entre ambas instituciones, cuando el consejo solicitó información sobre las condiciones y los requisitos necesarios para adherirse a la organización y sobre las ventajas que eso les reportaría. Habiendo sido incorporada poco después, todavía en 1926 se le debía el primer cuatrimestre de 1920 en tanto no había mandado la rendición de cuentas de la remesa del período anterior. La resistencia a lo establecido quedó en evidencia cuando, ante el reclamo de la Comisión, los directivos de la biblioteca contestaron con una nueva pregunta: si dichos fondos podían incluirse en la caja pro-edificio propio y si se aceptaría la boleta de depósito como comprobante de la utilización de los recursos.

Estos intentos por reasignar el dinero recibido a otros fines ajenos a los fijados por la ley, es una constante durante los primeros años de subvención de las tres bibliotecas. Como afirmó el secretario de Culto y Beneficencia de la Nación en 1913,

se ha observado en algunas rendiciones de cuentas que las asociaciones o entidades favorecidas por el Estado, retienen con frecuencia en su poder, saldos provenientes de los subsidios que se les abona, sin darles el destino que corresponde; lo que dificulta, realizar liquidaciones sucesivas a favor de las mismas. (Hudson 93)

Una sede céntrica, equipada y propia era la necesidad más onerosa que debían cubrir y difícilmente podían hacerlo sin la ayuda de los poderes públicos. Por ello, a medida que fueron conociendo los mecanismos disponibles, las beneficiarias fueron diversificando también las fuentes y las modalidades de apoyo, realizando pedidos excepcionales de montos más elevados a los ministerios –del Interior, de Haciendas, de Obras Públicas, de Relaciones

sucesivo se establezcan, sino también en cuanto al carácter y naturaleza de las obras destinadas a formar parte de la biblioteca popular” (Argentina, *Decreto del 3 de julio de 1908* 14).

Exteriores y Culto— y dependencias nacionales y provinciales. Esto conllevó, asimismo, una multiplicación de las instancias de control, dado que la falta de articulación entre ellas supuso un incremento concomitante de los instrumentos y de los requerimientos de fiscalización.

Por otra parte, el rol de la Comisión como intermediaria en la compra de material bibliográfico suscitó los recelos de parte de las autoridades locales que veían restringida, así, la posibilidad de escoger sus proveedores, e introdujo, en ocasiones, sospechas respecto de la conveniencia de los precios fijados por los comerciantes favorecidos. Las posiciones fueron variables en este sentido: mientras que para la biblioteca de Bahía Blanca no constituía un problema porque contaba con otros fondos para invertir a su gusto, la de Tres Arroyos se limitaba a sugerir a sus libreros habituales en las solicitudes enviadas a la CPBP y la de Coronel Suárez manifestaba una abierta desconfianza hacia el proceder de quien se había transformado casi en su única fuente de abastecimiento de textos. En 1930, la cuestión se planteó abiertamente en la reunión del Consejo de esta última, cuando, ante la propuesta de José Aguado de nombrar dos personas para que controlaran y revisaran los libros recibidos de acuerdo con las facturas junto con el bibliotecario, el mencionado Schwarzmann opinó que deberían cotejarse también los precios facturados con los de los catálogos de otras librerías. A pesar de la imposibilidad de hacerlo por la dimensión que el trabajo implicaba, lo cierto es que las retenciones existían y solo eran ignoradas por la ausencia de formas alternativas de financiamiento.

6. CONCLUSIONES

Un análisis de los vínculos entre las instituciones bibliotecarias de la provincia de Buenos Aires de fines del siglo XIX y de principios del XX y el Estado plantea un escenario pleno de tensiones, en el cual la acción cultural llevada adelante por las asociaciones civiles convivía conflictivamente con un poder gubernamental en consolidación. En territorios alejados de los centros nacionales, donde el alcance fiscalizador y regulador estatal era menor, los grupos ilustrados, caracterizados por la posesión de un capital cultural distintivo, asumieron roles sustitutivos y complementarios de la acción oficial. En las regiones de más reciente incorporación pero de creciente importancia demográfica y productiva, como el sudoeste bonaerense, estas agrupaciones cumplieron un rol fundamental en la modernización de las prácticas culturales y educativas que la administración pública no cubría sino de manera parcial. Mientras tanto, durante esta etapa se estaba llevando a cabo un proceso de definición y de estructuración del organigrama burocrático y de las políticas públicas de la cultura que requería un incremento del control sobre las actividades de los particulares y una

normalización paulatina de sus modos de funcionamiento conforme a la ley. Como señala Adrián Gorelik, el fortalecimiento de la sociedad civil y el Estado no fueron aquí procesos contradictorios ni excluyentes sino que se dieron de manera concomitante desde las últimas décadas del siglo XIX. Así, la consolidación estatal, más próxima al modelo centralizador francés, fue acompañada de una expansión simultánea de la sociedad civil y sus organizaciones que encontraba sostén en las visiones descentralizadoras anglosajonas y, en especial, en la experiencia norteamericana que había recogido expresamente Sarmiento en su modelo bibliotecario.

En este contexto, el problema de la autonomía no tardó en emerger como fuente de conflicto, sobre todo cuando, contrariamente a las expectativas iniciales, las bibliotecas notaron que los aportes de las cuotas y la buena voluntad de los individuos no eran suficientes para garantizar su supervivencia. En efecto, de acuerdo al principio de libertad de asociación, todas las entidades de este tipo tenían derecho a la autonomía, es decir, a reglar ellas mismas sus propias actividades, pero, una vez que ingresaban a la órbita estatal, debían someterse a los límites fijados por el derecho de fiscalización del Estado, entendido como institución superior que regulaba un bien más general (Páez). De este modo, la vida de las instituciones consideradas fue objeto de un ajuste permanente de sus pretensiones de independencia y sus requerimientos de la legitimidad y los recursos estatales a las condiciones impuestas por los poderes públicos. Fue en esa dinámica que se produjeron, a su vez, resistencias y concesiones que fueron modificando también la organización societaria misma y sus modos de actuación.

Examinar la conformación del sistema bibliotecario argentino desde las experiencias individuales de las instituciones bonaerenses, permite, asimismo, introducir la complejidad y la variabilidad en el análisis global y relativizar las interpretaciones formuladas desde el estudio de los propios organismos oficiales ubicados en los centros de poder nacionales. Esto conlleva una revisión de la noción del Estado, concebido como instancia monolítica con un proceso de definición y diferenciación progresivo y constante, y la conceptualización de las políticas públicas culturales y educativas como la aplicación de un conjunto de medidas y acciones coherentes que siguieron un desarrollo direccional y vertical. La dimensión estatal presentaba, por el contrario, diversas facetas, individuales e institucionales, así como distintas escalas que, lejos de actuar siempre armoniosamente, estuvieron atravesadas por conflictos derivados de las asignaciones presupuestarias, la superposición de funciones o las luchas políticas. En este sentido, lejos de ausentarse durante ciertos períodos, el Estado estuvo siempre presente como interlocutor imprescindible en el horizonte de las bibliotecas en cuestión, ya fuera como proveedor de recursos, agente de

legitimación o ente de regulación. Mientras se iba montando una burocracia y un saber especializados en la materia, la Nación, la Provincia, y el Municipio y sus representantes, actuaron como receptores de la demandas de las instituciones, colaboradores intermitentes de su sostenimiento, proveedores de modelos de organización y funcionamiento, impulsores de sus transformaciones internas y agentes de normalización. De esta manera, las políticas y los organismos públicos se fueron configurando en interacción con las propias bibliotecas y sus necesidades en un proceso de negociación –desigual– no exento de tensiones y contradicciones. Por último, la reconstrucción del devenir regional hace imprescindible un replanteamiento de las periodizaciones homogeneizadoras de alcance nacional, dado que, entre 1880 y 1930 en los espacios de escala reducida e intermedia, las bibliotecas populares no estuvieron, como en Buenos Aires, circunscriptas al movimiento obrero o, después, a la formación de identidades barriales o al auge del fomentismo sino, más bien, a los procesos de urbanización regionales y a la voluntad de modernización de los grupos letrados locales orientados por un proyecto de educación civil de las poblaciones provincianas y animados por una voluntad de construcción de la diferencia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agesta, María de las Nieves, et al. “Conciertos y disonancias en la gestión de la cultura. Misión civilizatoria y distinción social en la Asociación Cultural de Bahía Blanca (1919-1959)”. *Amalgama y distinción. Culturas políticas y sociabilidades en Bahía Blanca*, coordinadoras Mabel N. Cernadas, et al., Ediuns, 2017, pp. 131-178. <https://doi.org/10.4995/cs.2019.11505>
- . “Libros nómades, dinámicas continentales. Tránsitos bibliográficos institucionales entre Argentina y México durante la primera mitad del siglo XX”. *VII Jornadas de investigación en Humanidades*, Departamento de Humanidades – Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. 6 Dic. 2017. Ponencia. <https://doi.org/10.19137/qs.v12i0.737>
- . “A puertas abiertas. La Asociación Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca: reformismo, distinción social y configuración urbana (1882-1930)”. *Estudios del ISHiR*, vol. 6, n° 16, 2016, pp. 6-30. <http://revista.ishir-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/637/694> .
- . “Modernismo de gente bien. Asociacionismo intelectual y cultura de élite en Bahía Blanca (1882-1930)”. *V Jornadas Nacionales de Historia Social*. La Falda, Mayo 13-15, 2015. Córdoba: Red Internacional de Historia Social y Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos Segreti”, La Falda, 2016. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.6-num.6-2014-748>

- . “Templos del saber, arquitectura del poder. Bibliotecas populares y estética neoclásica en el sudoeste bonaerense a principios del siglo XX”. *VII Jornadas de investigación en Humanidades*, Departamento de Humanidades – Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. 7 Ago. 2019. Ponencia. <https://doi.org/10.24215/18533701e019>
- . *Páginas Modernas. Revistas Culturales, Transformación Social Y Cultura Visual En Bahía Blanca, 1902–1927. Ediuns, 2016.*
- Argentina, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Argentina. *Decreto del 3 de julio de 1908 sobre bibliotecas populares. Leyes y Decretos relativos á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.* Oficina Meteorológica Nacional, 1911. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6986>
- Argentina, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Argentina. *Memoria de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares correspondiente a los años 1915 a 1916.* Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía, 1917. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6986>
- Argentina, Gobierno de la Nación Argentina. Ley n° 1420 de Educación Común, 1884. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5421.pdf>
- Argentina, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. *Ley n° 988 de Educación Común de la Provincia de Buenos Aires.* Imprenta Rural, 1875. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2017.15.060>
- . “Decreto del Poder Ejecutivo sobre fomento á las Bibliotecas Populares (21/11/1887)”. *Digesto de leyes, ordenanzas, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones, referentes a educación común en la Provincia de Buenos Aires: 1875-1888.* Establecimiento Tipográfico á vapor de El Día, 1888, p. 295. https://doi.org/10.1163/2210-7975_hrd-0382-0141
- . *Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.* Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna, 1877. <https://doi.org/10.5962/bhl.title.9303>
- Argentina, Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. *Exp. Letra S*, n° 490, 1929.
- Asociación Bernardino Rivadavia. *Estatutos de la Asociación Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca.* Palumbo y Rojlin, 1921.
- . *Libro De Actas Del Consejo Directivo De La Asociación Bernardino Rivadavia 1882-1884.* Bahía Blanca, 1882-1884.
- . *Reglamento de la Asociación Bernardino Rivadavia.* Pablo E. Coni, 1884.
- Belín Sarmiento, Augusto. “Carta a la ABR. 20 Feb. 1888”. *Correspondencia y documentos varios 1890-1909, ABR*, ff. 197-198.

- Biblioteca Popular Sarmiento. *Libro de Actas del Consejo Directivo, 1926-1931*. Coronel Suárez, 1926-1931.
- Biblioteca Sarmiento de Coronel Suárez. “Carta a Miguel F. Rodríguez. 17 Nov. 1915”. *Archivo Histórico Digital de la CONABIP*. http://www.conabip.gob.ar/archivo_historico
- . “Carta a Miguel F. Rodríguez. 15 Dic. 1915”. *Archivo Histórico Digital de la CONABIP*. http://www.conabip.gob.ar/archivo_historico
- Bourdieu, Pierre. *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Anagrama, 2015. <https://doi.org/10.17502/m.rcs.v3i1.73>
- Centro Recreativo de Comercio. *Libro de Actas del Consejo Directivo, 1900-1933*. Tres Arroyos, 1900-1933.
- Cernadas, Mabel N., et al. “Con los lentes de lo social. Una mirada abierta para la problematización histórica del pasado”. *Amalgama y distinción. Culturas políticas y sociabilidades en Bahía Blanca*, coordinadoras Mabel N. Cernadas, et al., Ediuns, Bahía Blanca, 2017, pp. 5-22. <https://doi.org/10.35537/10915/43495>
- Cervini, Francisco. “Carta a Valentín Vergara, gobernador de la provincia de Buenos Aires”. *Libro copiator de correspondencia de la ABR, 1928-1930*.
- De Paz Trueba, Yolanda. “Masonería y Sociabilidad en el centro y sur de la campaña bonaerense: Fines del siglo XIX principios del XX”. *Prohistoria*, vol. 16, jul. - dic. 2011, pp. 1-10. <https://doi.org/10.7440/historit36.2008.06>
- Di Gresia, Leandro A. “Jueces de paz, masones y conservadores en la campaña bonaerense. Una aproximación a las redes vinculares en el sur de la provincia de Buenos Aires (Tres Arroyos, 1865-1910)”. *Mundo agrario*, vol. 11, n° 21, 2010, pp. 1-36. <https://doi.org/10.35537/10915/43497>
- . *Instituciones, prácticas y culturas judiciales. Una historia de la Justicia de Paz en la Provincia de Buenos Aires: El Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1865-1935)*. Tesis Doctorado, Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2014. <https://doi.org/10.35537/10915/43497>
- Dos Santos, Héctor. *120 años en la historia de Coronel Suárez*. Talleres Gráficos de Imprenta Feller, 2004.
- Ducós, A. “Carta al presidente de la ABR. 8 Marzo 1905”. *Correspondencia y documentos varios 1890-1909*, ABR, ff. 88-90.
- Estrada, José Manuel. *Memoria sobre la educación común en la provincia de Buenos Aires*. UNIPE, 2011.

- Fiebelkorn, Ayelén. “Las bibliotecas populares del partido de La Plata según los informes de la Comisión Protectora, 1919-1945”. *Historia y Espacio*, vol. 14, n° 51, 2018, pp. 109-134. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6986>
- García, Germán. *Cómo nace y progresa una institución de cultura popular. La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia a través de media centuria*. Asociación Bernardino Rivadavia, 1935.
- Garrido, Paola. *Luz y Verdad y la esfera masónica en el Tandil de fines del siglo XIX y principios del XX*. Tesis Licenciatura, Universidad Nacional del Centro – Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2016. <https://doi.org/10.1086/ahr/74.5.1759>
- Gorelik, Adrián. “Observaciones sobre la sociedad civil y el estado en la Argentina”. *Punto de vista*, año 22, n° 63, abril 1999, pp. 10-16. <http://www.ahira.com.ar/rh/revistas/pdv/61/pdv63.pdf>
- Graciano, Osvaldo. “El mundo de la cultura y las letras”. *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo IV, director Juan Manuel Palacio, Unipe-Edhasa, 2013, pp. 153-184. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2017.15.060>
- Hudson, A. “Carta de la ABR. 26 Dic. 1913”. *Correspondencia y documentos varios 1913-1914*, ABR, f. 93.
- Lanzillotta, María de los Ángeles, y Micaela Oviedo. “Difundir cultura e ilustración. Las bibliotecas populares en la trama de la sociabilidad de las poblaciones pampeanas, 1905-1955”. *Historia y Espacio*, vol. 14, n° 51, 2018, pp. 75-107. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6985>
- Lemmée, Carlos. *La escuela y la biblioteca en la provincia de Buenos Aires*. Sesé y Larrañaga, 1898.
- López Pascual, Juliana, y María de las Nieves Agesta. “Lecturas para una Política de la Cultura”. *Estado del Arte. Cultura, Sociedad y Política en Bahía Blanca*, editoras María de las Nieves Agesta y Juliana López Pascual, Ediuns, 2018 (en prensa). <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2013v6n12p336>
- Lucero, Amador. *Nuestras bibliotecas desde 1810*. Taller de Publicaciones de la Oficina Meteorológica Argentina, 1910.
- Martel, María Fernanda. “La Logia Dreyfus en Punta Alta”. *El Archivo*, n° 32, nov. 2014, pp. 2-12. <https://drive.google.com/file/d/0B51EQ-UICgVvTzktZGczUVJsNmM/view>
- . “Masonería en Punta Alta”. *El Archivo*, n° 10, mayo 2004. <https://drive.google.com/file/d/0B51EQ-UICgVvTFVzbXdtYTFREjg/view>
- Páez, Juan L. *El Derecho De Las Asociaciones. Doctrina, legislación, jurisprudencia*. G. Kraft, 1940.

- Pasolini, Ricardo. “Vida cotidiana y sociabilidad”. *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo IV, director Juan Manuel Palacio, Unipe-Edhasa, 2013, pp. 363-392. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2017.15.060>
- Pedelaborde, Ana. *El turismo cultural en la localidad de Coronel Suárez: el aporte de las colectividades italiana y española*. Tesis Licenciatura, Universidad Nacional del Sur – Departamento de Geografía y Turismo, 2018. <https://doi.org/10.25145/j.2018.007>
- Planas, Javier. “Historia de las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1995”. *Historia y Espacio*, vol. 14, n° 51, 2018, pp. 19-48. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6983>
- . “Las bibliotecas populares y obreras como objetos de la historia”. *Historia y Espacio*, vol. 14, n° 51, 2018, pp. 9-15. <https://doi.org/10.25100/hye.v14i51.6983>
- . *Libros, lectores y lecturas: Constitución, expansión y crisis de las bibliotecas populares en la Argentina (1870-1890)*. Tesis Doctorado, Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2015. <https://doi.org/10.35537/10915/49325>
- Plotkin, Mariano B., y Eduardo Zimmermann. “Introducción”. *Los saberes del Estado*, compiladores Mariano B. Plotkin y Eduardo Zimmermann, Edhasa, 2012, pp. 9-34.
- Puiggrós, Adriana, directora. *Sociedad civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino*. Galerna, 1991.
- Sandoval, Avelino. “Carta a la ABR. 15 Jul. 1901”. *Correspondencia y documentos varios 1890-1909*, ABR, f. 61.
- Santos La Rosa, Mariano. “Historia de la educación en Bahía Blanca (1880-2001)”. *Bahía Blanca siglo XX. Historia política, económica y sociocultural*, compiladores Mabel N. Cernadas y José B. Marcilese, Ediuns, 2018, pp. 305-344. <https://doi.org/10.14409/cya.v0i25.6863>
- Sarmiento, Nicanor. *Historia del libro y de las bibliotecas argentinas*. Imprenta Luis Veggia, 1930.
- Senet, Honorio J. *La acción cultural post escolar del Estado. Urgencia de su organización en todo el país*. Imprenta y Enc. A. Macchi, 1923.
- Ternavasio, Marcela. *Municipio y política. Un vínculo histórico conflictivo*. Tesis Magíster, FLACSO, 1991. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=ar/ar-020&d=HASH0157fed3aeab1bebbc24c756>
- Vecchi, Rodrigo. “Los hermanos de la escuadra y el compás: la Masonería en Coronel Suárez”. *Nuevo día*, 7 agosto 2004, pp. 32-37.